

REFORMA DEL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

Así no

Hace sólo unos días que, en el mejor estilo de la canción que Aute cantaba, aquella de Pasaba por ahí..., nos enteramos, a palo seco y esta vez sin música, que circulaba un borrador de real decreto para la reforma del Consejo Escolar del Estado. Un asunto que habría de ser abordado con absoluta normalidad se ha convertido en un elemento de desencuentro y de profundo malestar

Luisa Martín

Secretaría de Política Educativa y representante de la FE de CC.OO. en el Consejo Escolar del Estado

¿ES ADECUADO y normal que quienes representamos a las organizaciones que forman parte del Consejo Escolar del Estado, órgano de ámbito estatal para la participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza y de asesoramiento respecto de los proyectos de ley o reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el gobierno, nos enteremos por ahí de que existe una propuesta concreta en forma de real decreto para su reforma? ¿Es admisible que el máximo órgano para la participación no participe desde el inicio en este proceso? Aunque la recién aprobada LOE incluía en su Disposición Final Primera la incorporación de los Consejos Escolares Autonómicos, los representantes del Ministerio de Educación habían asegurado en la Comisión Permanente que, cuando se iniciara este procedimiento, sería el Consejo Escolar del Estado el primero en abordarlo.

No podíamos desde luego imaginar que, de no haber “pasado por ahí”, cualquier día nos hubiéramos encontrado, en nuestro correo electrónico, la convocatoria para informar un nuevo real decreto por el que se regula el Consejo Escolar del Estado.

Todos compartíamos que una vez concluido el proceso de transferencias educativas a las comunidades autónomas era preciso acometer este asunto. Por ello, ya en enero de 1996 el Consejo Escolar del Estado organizó, ante el proceso de transferencias educativas a las comunidades autónomas, unas jornadas específicas sobre su futuro.

Asimismo, en marzo de 2001 se constituye en el seno del propio Consejo una Ponencia “Para el estudio de posibles modificaciones en la estructura del Consejo Escolar del Estado en orden a la incorporación de representantes de los Consejos Escolares Autonómicos a instancia de éstos”, en la que todas las organizaciones que formamos parte del mismo presentamos nuestras propuestas para la posible incorporación de los Consejos Escolares Autonómicos.

En esta ponencia comprobamos que el asunto era, cuando menos, polémico y que exigía una actitud de colaboración para alcanzar un acuerdo que nos permitiera realizar una propuesta consensuada, evitando un enfrentamiento de posturas que en nada beneficiaría al funcionamiento de un órgano de participación que debe basar su labor en la colaboración y corresponsabilidad de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

En su VIII Congreso, celebrado en mayo de 2000, la Federación de Enseñanza de CC.OO. aprobó una propuesta para la reforma del Consejo Escolar del Estado que estaba fundamentada en “la existencia de una política educativa del Estado que, basada en la cooperación y corresponsabilidad con las comunidades autónomas, garantice la homologación del sistema en el camino de una mayor cohesión social y territorial”.

En nuestro IX Congreso de 2004 volvimos a tratar esta cuestión. Así, en la ponencia titulada “Diez propuestas de actuación”, en el apartado de “Intervención institucional”, afirmamos que “una vez concluido el proceso de transferencias, la educación, aparte de constituirse en una política de estado, debe tener unas amplias dosis de consenso social, para lo cual es imprescindible y preceptivo el funcionamiento efectivo de órganos que encaucen la participación de los agentes representativos de los diversos sectores de la comunidad educativa”.

Igualmente, declarábamos que los Consejos Escolares “tienen, en su desarrollo y funcionamiento, dos importantes lagunas: por una parte, en el Consejo Escolar del Estado y en el de muchas comunidades autónomas, las administraciones educativas actúan con la voluntad política “exclusiva” de ganar votaciones y, raramente, con la de aprovechar estos órganos como foros privilegiados para generar consensos; por otra parte, es muy desigual, territorialmente hablando, el desarrollo de los consejos escolares municipales - y en su caso, provinciales, comarcales, de zona y/o distrito para permitir una participación efectiva en el ámbito más próximo a los ciudadanos y ciudadanas”.

Consecuentes con lo aprobado en nuestro máximo órgano decisorio, no permitiremos que en la nueva regulación del Consejo Escolar del Estado la FE de CC.OO. sea tratada como mera comparsa de las decisiones adoptadas en otros ámbitos. Siempre hemos dado muestras de responsabilidad y por ello no vamos a tolerar que se pierda una oportunidad única para establecer y consolidar los mecanismos que garanticen la participación efectiva de los agentes sociales en el máximo órgano de participación democrática en la enseñanza de nuestro país.

Así no. Por ahí no vamos a pasar.